



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 9

[j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

8896868 Ext. 3153

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL  
EJECUTANTE: ALEXANDER ANGEL ESGUERRA  
EJECUTADO: COLPENSIONES  
RADICACIÓN: E-294-2019

### TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito del presente proceso, presentada por la parte ejecutante, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, corre traslado por de esta el término de tres (03) días hábiles. (Corre a partir del 17, 18 y 19 de enero de 2021). Surtir el presente traslado conforme el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

**GUSTAVO ADOLFO CAICEDO LLANOS**

Secretario

GACL/E-ADFCh

E294-2019

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO CAICEDO LLANOS  
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 015 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a64e5e7b6d947dc2d371e991052f863f68a2d205bb4e8e116a9c66092803126d

Documento generado en 15/02/2021 09:45:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>